

Curso	Asignatura	Creditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	Totales		
2	Análisis Matemático para Economistas.	6	6	12	Elementos básicos de teoría de conjuntos y análisis matemático. Debe hacerse hincapié en la comprensión de teoremas matemáticos que se utilizarán en los cursos avanzados de microeconomía y teoría de la decisión.	Análisis Matemático. Matemática Aplicada. Fundamentos de Economía. Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad.
2	Teoría y Política Macroeconómica.	9	3	12	Curso de nivel intermedio organizado sobre el modelo de la determinación de la renta en una economía cerrada para extenderse a tomas como la inflación y el paro, el crecimiento y las economías abiertas. Se pondrá énfasis en el estudio de los efectos de las políticas macroeconómicas.	Fundamentos de Economía. Economía Aplicada.
2	Estadística e Introducción a la Econometría.	6	6	12	Elementos de estadística descriptiva. Teoría de la probabilidad. Inferencia estadística. Estudio del modelo de regresión simple y el modelo de variables explicativas.	Fundamentos de Economía. Matemática Aplicada. Economía Aplicada. Estadística e Investigación Operativa.
2	Economía Industrial.	6	3	9	Curso de nivel intermedio destinado a modelar los comportamientos de las Empresas en mercados oligopolísticos o de competencia estratégica.	Organización de Empresas. Economía Financiera y Contabilidad. Fundamentos del Análisis Económico.
2	Instituciones Comunitarias Europeas.	6	3	9	Las Comunidades Europeas: Evolución histórica e institucional; naturaleza política y jurídica; Las Comunidades Europeas como organizaciones económicas. Las Instituciones comunitarias. Aplicación y efectos de la normativa comunitaria. Los campos de actividad de las Comunidades.	Derecho Internacional público.
Totales.		45	33	78		

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

2198 RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos de especificaciones técnicas del Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible (Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo).

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalidad de Cataluña, camino de acceso a la Universidad Autónoma, sin número, de Cerdanyola del Vallès (Bellaterra);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 2 de octubre de 1989;

Visto lo que dispone la Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se aprueban diversas instrucciones técnicas complementarias del Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible (Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo);

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalidad de Cataluña para la realización de los ensayos correspondientes al Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible (Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo), siguiente:

ITC-MIE-AG 20 aparatos de tipo único no incluidos en una instrucción técnica complementaria específica.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 3 de octubre de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

BANCO DE ESPAÑA

2199 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de enero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	109,313	109,587
1 ECU	131,795	132,125
1 marco alemán	64,759	64,921
1 franco francés	19,061	19,109
1 libra esterlina	181,063	181,517
100 liras italianas	8,709	8,731
100 francos belgas y luxemburgueses	309,543	310,317
1 florin holandés	57,473	57,617
1 corona danesa	16,739	16,781
1 libra irlandesa	171,386	171,815
100 escudos portugueses	73,508	73,692
100 dracmas griegas	69,363	69,537
1 dólar canadiense	92,135	92,365
1 franco suizo	73,343	73,527
100 yens japoneses	75,406	75,594
1 corona sueca	17,778	17,822
1 corona noruega	16,769	16,811
1 marco finlandés	27,426	27,494
100 chelines austriacos	920,648	922,952
1 dólar australiano	83,396	83,604